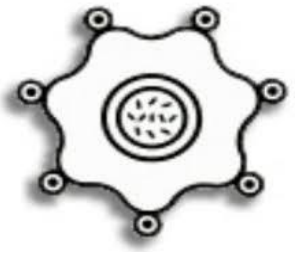




GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Gaceta Municipal

Órgano Oficial del Ayuntamiento de Chiautla,
Estado de México.

Año 1.

No. Ordinaria 012/25

Fecha: 05 de Diciembre de 2025

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Licenciado Gonzalo Bojorges Conde
Presidente Municipal Constitucional
Chiautla, Estado de México.



A sus habitantes, hace saber:

Que con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, y 31 fracción XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, quienes integran el Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México 2025-2027: Lic. Gonzalo Bojorges Conde, Presidente Municipal; Ing. Ofelia Guadalupe Aguirre Andrade, Sindica Municipal; Maximino Landon de la Vega, Primer Regidor; Lic. Carla Ivon López Robles, Segunda Regidora; Alejandro Romero Lazcano, Tercer Regidor; María Rubí Herrera Bojorges, Cuarta Regidora; Brenda Guadalupe Mora Montiel, Quinta Regidora; Alejandro Liebre Bernal, Sexto Regidor, Lic. Anel Pineda Almeraya, Séptima Regidora; y la Secretaria del Ayuntamiento, Laura Magno Martínez, publican:

Sumario

- I. **Acuerdos de cabildo del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México correspondientes al mes de Noviembre de 2025.**



DIRECTORIO

Licenciado Gonzalo Bojorges Conde
Presidente Municipal Constitucional

Ingeniera Ofelia Guadalupe Aguirre Andrade
Síndica

Maximino Landon de la Vega
Primer Regidor

Licenciada Carla Ivon López Robles
Segunda Regidora

Alejandro Romero Lazcano
Tercer Regidor

María Rubí Herrera Bojorges
Cuarta Regidora

Brenda Guadalupe Mora Montiel
Quinta Regidora

Alejandro Liebre Bernal
Sexto Regidor

Licenciada Anel Pineda Almeraya
Séptima Regidora

Laura Magno Martínez
Secretaria del Ayuntamiento



I. **Acuerdos de cabildo del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México correspondientes al mes de noviembre de 2025.**

Sesión	Fecha	Relativo a	Acuerdo
Cuadragésima Segunda	05 de noviembre de 2025	IV. Ratificación del nombramiento de la persona Titular de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil del Municipio de Chiautla, Estado de México.	ACUERDO. El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, aprueba por unanimidad la ratificación del C. Joel Campos Moran como Director de Seguridad Pública y Protección Civil del Municipio de Chiautla.
Cuadragésima Tercera	13 de noviembre de 2025	IV. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuadragésimo séptimo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por la "LXII" Legislatura del Congreso de esta Entidad.	ACUERDO. El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, aprueba por unanimidad la propuesta que realiza la "LXII" Legislatura del Congreso del Estado de México, que reformar el párrafo cuadragésimo séptimo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
Cuadragésima Quinta	27 de noviembre de 2025	VI. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del Protocolo de Mediación y Conciliación del Juzgado Cívico.	ACUERDO. El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, aprueba por unanimidad de votos, el Protocolo de Mediación y Conciliación del Juzgado Cívico. ACUERDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento que realice la publicación respectiva en la Gaceta Oficial de Gobierno del Municipio de Chiautla 2025-2027.
Cuadragésima Quinta	27 de noviembre de 2025	VII. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la persona Encargada del Despacho de la Dirección de Atención a la Mujer.	ACUERDO. El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, aprueba por unanimidad de votos, el nombramiento de la Licenciada Ma. Alicia Amaro García como Encargada del Despacho de la Dirección de Atención a la Mujer del Municipio de Chiautla, Estado de México.
Cuadragésima Quinta	27 de noviembre de 2025	VIII. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la persona Titular del Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiautla.	ACUERDO. El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, aprueba por unanimidad el nombramiento del Ingeniero Joan Steven Robles Reyes como Titular del Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiautla.
Cuadragésima Quinta	27 de noviembre de 2025	IX. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la inclusión al Programa Anual de Obras, ejercicio 2025, de aquellas que ya han sido autorizadas por el Gobierno del Estado de México a través de la Dirección General de Inversión, para ser financiadas a través	PRIMERO. Se aprueba por mayoría de votos la inclusión al Programa Anual de Obras, ejercicio 2025, las obras siguientes, mismas que han sido autorizadas por el Gobierno del Estado de México a través de la Dirección General de Inversión, para ser financiadas a través del Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México (GIDEM).



		del Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México (GIDEM).	SEGUNDO. Se habilitan los días sábados y domingos del mes de diciembre como días hábiles para el personal de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Servicios Públicos, únicamente para realizar los procesos de adjudicación de las obras autorizadas en el acuerdo anterior y los trámites administrativos que de ello deriven. TERCERO. Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación para que realicen los ajustes, adecuaciones y/o reconducciones en los programas programáticos y presupuestales que deriven del acuerdo primero.
Cuadragésima Quinta	27 de noviembre de 2025	X. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la autorización de la Cuenta Contable 3221 "Resultados de Ejercicios Anteriores", por la Tesorería Municipal de Chiautla, México, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.	ACUERDO. Con fundamento en los artículos 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el artículo 95 fracción IV y XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 340 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; Manual Único de Contabilidad Gubernamental de los Entes Públicos del Gobierno y Municipios del Estado de México y Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, se APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE 3221 "RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES", POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CHIAUTLA, MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, quedando de la siguiente manera: PRIMERO. Se autoriza la aplicación de la Cuenta Contable 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", por parte de la Tesorería Municipal de Chiautla, por la cantidad de \$32,946.56 (Treinta y dos mil novecientos cuarenta y seis pesos 56/100 M.N.), por concepto de afectación por disminución de recurso participable del FEIEF potenciado de los ejercicios fiscales anteriores (2023). SEGUNDO. Se autoriza la aplicación de la Cuenta Contable 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", por parte de la Tesorería Municipal de Chiautla, por la cantidad de \$22,904.08 (Veintidós mil novecientos cuatro 08/100 M.N.), por concepto de afectación por disminución de recurso participable del FEIEF potenciado de los ejercicios fiscales anteriores (2020). TERCERO. Se autoriza la aplicación de la Cuenta Contable 3221 "Resultado de Ejercicios



		Anteriores", por parte de la Tesorería Municipal de Chiautla, por la cantidad de \$50,909.80 (Cincuenta mil novecientos nueve pesos 80/100 M.N.), por concepto de afectación por disminución de recurso participable del FEIEF potenciado de los ejercicios fiscales anteriores (2023). CUARTO. Se autoriza la aplicación de la Cuenta Contable 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", por parte de la Tesorería Municipal de Chiautla, por la cantidad de \$27,136.54 (Veintisiete mil ciento treinta y seis pesos 54/100 M.N.), por concepto de afectación por disminución de recurso participable del FEIEF potenciado de los ejercicios fiscales anteriores (2020). QUINTO. Se autoriza la aplicación de la Cuenta Contable 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", por parte de la Tesorería Municipal de Chiautla, por la cantidad de \$38,267.49 (Treinta y ocho mil doscientos sesenta y siete pesos 49/100 M.N.), por concepto de afectación por disminución de recurso participable del FEIEF potenciado de los ejercicios fiscales anteriores (2023). SEXTO. Se autoriza la aplicación de la Cuenta Contable 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", por parte de la Tesorería Municipal de Chiautla, por la cantidad de \$27,188.65 (Veintisiete mil ciento ochenta y ocho pesos 65/100 M.N.), por concepto de afectación por disminución de recurso participable del FEIEF potenciado de los ejercicios fiscales anteriores (2020). SÉPTIMO. Se autoriza la aplicación de la Cuenta Contable 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", por parte de la Tesorería Municipal de Chiautla, por la cantidad de \$24,315.02 (Veinticuatro mil trescientos quince pesos 02/100 M.N.), por concepto de afectación por disminución de recurso participable del FEIEF potenciado de los ejercicios fiscales anteriores (2020). OCTAVO. Se autoriza la aplicación de la Cuenta Contable 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", por parte de la Tesorería Municipal de Chiautla, por la cantidad de \$34,234.27 (Treinta y cuatro mil doscientos treinta y cuatro pesos 27/100 M.N.), por concepto de afectación por disminución de recurso participable del FEIEF
--	--	---



			potenciado de los ejercicios fiscales anteriores (2023). TRANSITORIOS PRIMERO. Se aprueba la afectación de la Cuenta Contable 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", de los diversos movimientos antes citados, y el Ayuntamiento instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a comunicar el sentido del presente resolutivo al Tesorero Municipal.
--	--	--	---

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Secretaria del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Laura Magno Martínez, en el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 91 fracciones VII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certifica y ordena la publicación de esta Gaceta Municipal.